

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre abandono de la cantera «Tajo Collado» en el t.m. de Loja (Granada).

Por no haberse podido practicar la notificación, dirigida a Andrés Rodríguez Pozo en escrito de fecha 10.1.13, en relación con el abandono de la cantera «Tajo Collado», en el t.m. de Loja (Granada), y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la notificación por medio de anuncio.

En relación con la explotación de roca ornamental mencionada en el epígrafe que fue caducada por esta Administración minera con fecha 19.1.2004 y habiéndose constatado que no se han concluido totalmente los trabajos de restauración previstos, y, según lo establecido en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 167 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) 13.0.01, el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo que modifica al anterior, deberá presentar, para su aprobación, un Plan de Abandono Definitivo adaptado a la situación actual de los terrenos afectados, incorporando tanto las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros, como las actuaciones de restauración que se llevarán a cabo en las distintas zonas afectadas (frente de explotación, escombrera y zonas de acopios e instalaciones), debiendo establecer un calendario de actuación.

Para aportar la documentación requerida se concede un plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de esta publicación. En caso de incumplimiento se aplicará el régimen sancionador previsto en el artículo 121 de la Ley de Minas, que en el caso de infracciones graves como la que nos ocupa establece sanciones de hasta trescientos mil euros.

Granada, 29 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.